



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.**

Diez y ocho, juntos los Ss. Presid^{te} y Capitulares concurrentes
del Ayuntamiento de la misma que a bajo firmaran procedieron a
acordar lo siguiente

Viere un Oficio de D. Mathias Casal fha dor del Cor^{te} mer, en el qual
manifiesta hallarle con facultades amplias para estrechar a esta Villa,
y otras a que se extiende su Comir^{ta} de apremio, al paso del primero y
segundo tercio de R.^{ta} Contribuc.^{ta}, Sal, y plures del Cordon; Teniendo a la
vista este Ayuntamiento lo q ha manifestado con esta fha el Caball.^o Re-
caudador de la unica Contribucion, y lo que usualm^{te} propuso el que
lo es del ramo de Sal, de unanimes conformidad, acuerda: Que los
Referidos Recaudadores actiben dha Cobranza por quantos medios
sean correspond^{tes} atendiendo a el ninoun disimulo y contempla-

cion con que deve procederse, mediante las Ordenes de S.M. y
apremio q se sufre esta Villa por su falta de cumplimiento:

Que respecto a que dhas Execuciones, deven activarse por
los Dependientes de esta R.^{ta} Justicia a quienes se cometa
tan interesante encargo; Los mismos recaudadores valiendos
de dho auxilio, hagan efectivos y cobrables los quarenta y nueve
mil seiscientos veinte y ocho r.^{os} que por los dos tercios de la
unica Contribucion del Reyno obran en primeros Contribuyen-
tes, y los treinta y tres mil quatrocientos sesenta y tres r.^{os} q
en la misma forma resultan por el ramo de la Sal; veri-
ficandose dha Cobranza en los ocho dias primeros siguientes

